



RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA LA REDUCCIÓN DE PATÓGENOS EN UNIDADES DE PLAQUETAS EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 20 de julio de 2017 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria de la contratación, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA LA REDUCCIÓN DE PATÓGENOS EN UNIDADES DE PLAQUETAS EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- TERUMO BCT SUSCURSAL EN ESPAÑA

Tercero.- Adjudicar la contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA LA REDUCCIÓN DE PATÓGENOS EN UNIDADES DE PLAQUETAS EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, a la siguiente empresa por los importes que se señalan, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria: TERUMO BCT SUSCURSAL EN ESPAÑA

NIF: W0021849E

Precio de adjudicación: 67.760,00 € (Base imponible: 56.000,00 €; IVA 21%: 11.760,00 €), con el siguiente desglose de precios unitarios:





Artículo	Precio unitario sin IVA
EQUIPO REDUCCIÓN PA. ADITIVA, DESECHABLE	56,00

Elementos determinantes adjudicación: Única empresa licitadora y cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD





Región de Murcia
Consejería de Salud



ANEXO OFERTAS

Número de expediente	Título del expediente	Tipo de procedimiento	Precio base sin impuestos
S/9999/1100781218/17/PA	SUM. MAT. REDUCCIÓN PATÓGENOS PLAQUETAS CRH	Abierto	60000,00

Proveedor	W0021849E TERUMO BCT EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA
Puntuación	94,00 (43,00 + 51,00)
NIVEL AUTOMATIZACIÓN	9 puntos
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	9 puntos
SERVICIOS LOGÍSTICOS	10 puntos
PLAN PUESTA EN MARCHA	9 puntos
ASISTENCIA TÉCNICA/FORMACIÓN	4 puntos
MEJORAS	2 puntos
PRECIO	56.000,00 Euros (51 puntos)

03/08/2017 15:20:45

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Este es una copia poréncia de un documento electrónico que forma parte del expediente administrativo que se encuentra en el sistema de información de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser comprobada en el sistema de información de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser comprobada en el sistema de información de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

